



Municipio de Sauce

Acta N°

35/24

Resolución N°

448

Sauce, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: el Excedente del Literal C y D recibido por parte de OPP.

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal de Sauce se dá por notificado del dinero recibido por parte de OPP, por la suma de \$ 37401 (treinta y siete mil cuatrocientos uno pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar acto administrativo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Crear el Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Sauce.-
- 2) Autorizar la Habilitación y el gasto del Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Sauce.-
- 3) El Concejo Municipio de Sauce se da por notificado del dinero recibido por parte de OPP, por la suma de \$ 37401 (cuarenta y siete mil cuatrocientos uno pesos uruguayos)
- 4) Que el destino del dinero será para la compra de Materiales para baranda en baden en calle Manuel Antonio Ledesma(ex calle Ansina)
- 5) Que se deberá rendir ajustado al objeto para el que fué creado.-
- 6) Comuniquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería del Municipio.
- 7) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

[Signature]
Concejal

[Signature]
Samira Balbiani
Concejal

[Signature]
CONSEJAL